

CÓDIGO DE CONDUCTA

1. PRINCIPIO GENERAL

INCALPACA TPX S.A., es administrada en concordancia con todas las leyes peruanas vigentes, que son aplicables a su actividad.

2. MEDIO AMBIENTE

INCALPACA TPX S.A., cumple con las leyes y reglamentos ambientales que le son aplicables, fomentando prácticas progresistas que contribuyan a la preservación del planeta.

3. DISCRIMINACIÓN

En INCALPACA TPX S.A., no tomamos parte de ningún tipo de discriminación en la contratación, acceso a capacitación, ascensos o retiros en base a discapacidad, género, membrecía sindical o cualquier otra condición que dé lugar a discriminación.

No interferimos en el ejercicio de los derechos del personal en relación a cualquier condición que pueda generar discriminación y no permitimos ningún comportamiento amenazante, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo entre nuestros trabajadores.

4. TRABAJO FORZADO

INCALPACA TPX S.A., no emplea ni apoya el uso de manos de obra forzosa u obligatoria, ya sea trabajo de servidumbre, contratos para el pago de deudas o de personas que se encuentran privadas de su libertad.

No retiene salario, prestaciones, propiedad o documentos con el fin de forzar al personal a continuar trabajando.

5. TRABAJO INFANTIL

INCALPACA TPX S.A., no tiene tolerancia con el trabajo infantil, no toma parte, apoya ni hace uso de mano de obra infantil y está comprometida a no mantener relaciones comerciales con proveedores que usen cualquier tipo de trabajo infantil o juvenil en ninguna circunstancia. Solo contrata trabajadores con la edad mínima exigida en nuestro país.

6. SALARIOS Y HORARIOS

INCALPACA TPX S.A., tiene retribuciones salariales y horarios concordantes con las leyes de nuestro país, otorgando los beneficios obligatorios y convencionales; y las deducciones de acuerdo a la Legislación Oficial vigente.

7. CONDICIONES DE TRABAJO

INCALPACA TPX S.A., provee a sus trabajadores de un lugar de trabajo saludable de acuerdo a las normas técnicas legales y condiciones de trabajo.

- Áreas de trabajo ordenadas, ventiladas y bien iluminadas.
- Servicios higiénicos adecuados y limpios.
- Agua potable disponible para beber.
- Los trabajadores no pueden ser sometidos a castigos corporales o cualquier otra forma de acoso físico, psicológico, sexual o verbal.

8. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

INCALPACA TPX S.A., mantiene buenas condiciones de seguridad en todos sus ambientes y promueve prácticas seguras que salvaguardan la integridad física de sus trabajadores y de sus instalaciones, por medio de:

- Comité de Seguridad, con participación de la Dirección de la Empresa y los Trabajadores.
- Extintores de fuego, operativos, visibles y de fácil acceso.
- Botiquines de primeros auxilios y personal capacitado para dar auxilio médico básico.
- Materiales inflamables o químicos, debidamente almacenados.
- Capacitación continua en prevención de accidentes.

9. LIBERTAD DE ASOCIACION

INCALPACA TPX S.A., respeta el derecho del personal a formar, unirse y organizar sindicatos de su elección y negociar convenios colectivos con los representantes de las organizaciones sindicales.

10. BUENAS PRÁCTICAS EN RECURSOS HUMANOS

INCALPACA TPX S.A., trata a sus trabajadores con respeto y dignidad, desarrollando acciones que le permitan ser socialmente responsables con ellos y que les generen bienestar a través de diferentes programas, como son:

- Consultorio de Salud Ocupacional.
- Complejo deportivo.
- Cooperativa de Servicios Múltiples
- Fondo de Ayuda por Fallecimiento.